Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAYO 1988

Expte. Nº 8.040/88

VISTO:

La donación de diversos bienes efectuada por la Dra. Graciela Lesino Garrido para la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos del Instituto de Investigaciones en Energía no Convencional (INENCO), correspondientes a / subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que a Fs. 6 la Facultad de Ciencias Exactas aconseja se acepte dicha donación;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución Nº 797-86 de este / cuerpo;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Jurídica, como asimismo lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en el despacho Nº 7/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1988)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones / Científicas y Técnicas (CONICET) la donación de los siguientes bienes efectuada por intermedio de la Dra. Graciela LESINO GARRIDO con destino a la / Facultad de Ciencias Exactas, por el total de australes quince mil setecientos cincuenta y uno con veinte centavos (₳ 15.751,20) y por los importes parciales que en cada caso se indican:

- Un (1) Anemómetro modelo TA 400T:.....	₳ 1.510,40
- Un (1) Anemómetro tipo TA 3000T:.....	₳ 1.510,40
- Un (1) armario metálico de 1,80 x 0,90 x 0,45 mts., con dos puertas batientes, c/cerradura tipo yale:.....	₳ 305,00
- Un (1) Sistema de adquisición de datos con posibilidad para grabar diariamente en cinta magnética. Alimentación batería a 12 V.:.....	₳ 12.425,40
T O T A L:.....	₳ 15.751,20

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.H.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS SOTTOMEN
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 298-88